



# Banco de Depósitos

## **POLÍTICA DE REMUNERACIONES. COLECTIVO IDENTIFICADO**

### **BANCO DE DEPÓSITOS, S.A.**

#### **Política de remuneraciones. Consejeros**

Los Estatutos Sociales establecen como principio general de la política de remuneraciones de Banco de Depósitos la no retribución del desempeño del cargo de Consejero:

##### **Artículo 18º.- Remuneración de los administradores**

El Consejo de Administración no percibirá retribución alguna, salvo las dietas de asistencia que determine la Junta.

Así, ningún miembro del Consejo de Administración cobra cantidad alguna por su condición de consejero, por pertenecer a las Comisiones o Comités del Consejo, ni percibe dietas por asistir o participar en las mismas o en el Consejo de Administración.

No obstante, la regla anterior es compatible con la percepción de los honorarios que pudieran corresponder a los miembros del Consejo que presten servicios profesionales o laborales, por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen, distintas de las inherentes a su condición de Consejeros. No obstante, ninguno de los Consejeros del Banco de Depósitos es ejecutivo, por lo que al no mantener vinculación profesional o laboral con él no perciben ninguna remuneración.

En 2016 ningún consejero ha recibido retribución alguna, ni siquiera en concepto de dietas por su asistencia a la Junta General del Banco.

#### **Política de remuneraciones. Directivos y empleados**

El Comité de Nombramientos y Retribuciones establece, evalúa y revisa periódicamente la política de remuneraciones de los altos directivos y del resto de categorías de personal y para ello comprueba que la retribución de los miembros de la Alta dirección y de los miembros de la plantilla que por su actividad pueden impactar en

---



Banco de Depósitos

el perfil de riesgo del Banco, se ajuste a los principios seguidos por la Entidad, así como a:

- a) su adecuación a los principios de moderación y relación con los rendimientos del Banco,
- b) el desempeño y trayectoria profesional, así como al nivel de responsabilidad, y
- c) la transparencia en la información pública difundida.

A tal efecto, sugiere al Consejo las medidas que estime más convenientes para el mantenimiento, corrección o mejora de la política retributiva.

Actualmente el Comité lo constituyen tres consejeros designados por el Consejo de Administración, ninguno ejecutivo y uno de ellos independiente. Por su formación y experiencia profesional, todos tienen capacidad suficiente para valorar de forma objetiva e independiente las políticas y prácticas en materia de remuneración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 13 de octubre de 2015, modificó el modelo de remuneración de la Alta dirección así como la del resto de categorías del personal del Banco que hasta ese momento se componía de una parte fija -un pacto individual para cada empleado revisable anualmente- y, en caso de aprobación expresa, de un complemento variable de carácter anual y extraordinario en concepto de gratificación voluntaria. El Comité acordó modificar el planteamiento descrito y se acordó la eliminación del componente variable, incluyéndose el mismo en el pacto individual de cada uno de los empleados. El acuerdo se elevó al Consejo, que lo aprobó con efectividad de 1 de enero de 2015.

En el ejercicio 2016, el Comité de Nombramientos y Retribuciones se reunió en una ocasión.

#### **Información sobre el “colectivo identificado”**

De acuerdo con lo establecido en la Norma 2.7 de la Circular 2/2016 del Banco de España, «*Colectivo identificado*» será aquel formado por los consejeros, altos directivos o empleados cuyas actividades profesionales tengan una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad, debiendo incluirse al menos los que cumplan los criterios establecidos en los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento Delegado (UE) n.º 604/2014.

---

- a) El colectivo identificado de Banco de Depósitos, S.A. vigente a 31-12-2017 está conformado por 3 personas, las cuales forman parte de su equipo directivo, que incluye funciones de control y tomadores de riesgo:

Miembros del "colectivo identificado"
Director General
Interventor General
Subdirector General de Control y Auditoría

Las funciones de las áreas dirigidas por las personas que componen el citado colectivo están descritas en la *Información con Relevancia Prudencial* (páginas 5 y 6).

- b) La remuneración agregada abonada al "colectivo identificado" en el ejercicio 2016, fue la siguiente (cifras en miles de €):

Remuneración 2016	Fija	Variable	Total
Colectivo identificado	211	0	211

- c) La remuneración del "colectivo identificado" se determina en función de la responsabilidad asumida por cada uno de ellos. Desde el ejercicio 2015 no se han producido cambios en los criterios que rigen las remuneraciones del este colectivo.
- d) No existen medidas previstas para ajustar la remuneración en caso de desempeño inferior al esperado.



Banco de Depósitos